



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0008389/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Cátedra de Inglés, por el cual se solicita la designación de la **Profesora María Florencia MARTINI** en la citada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 6 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino a la Prof. **María Florencia MARTINI** (DNI N° 26.073.025), en el cargo de **Profesor Ayudante "A"**, con dedicación simple, en el **Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural**, para cumplir funciones en la **Cátedra de Inglés**, a partir del 01 de Marzo de 2014, o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta el 29 de febrero de 2016 o hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que el personal designado por la presente, **NO DEBERÁ** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

ARTICULO 3: Disponer que deberá concurrir al Área de Informática de la FCA a fin de solicitar su Correo electrónico oficial por el que recibirá las correspondientes notificaciones.

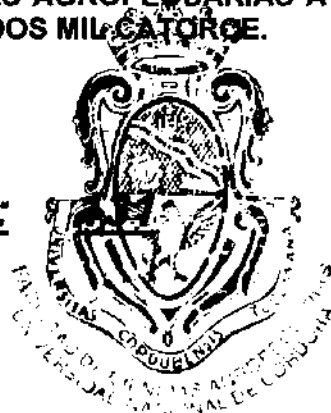
ARTICULO 4: Disponer que la Prof. **María Florencia MARTINI** (DNI N° 26.073.025), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

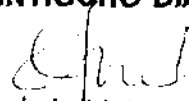
ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC

RESOLUCION N°:
E.D./




Ing. Agr. Dr. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba